



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos del día once de agosto de dos mil veintidós, y conforme al "ACUERDO por el cual se establecen los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el treinta y uno de julio y treinta de septiembre de dos mil veinte respectivamente, y el Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de julio de dos mil veintiuno; así como al Capítulo II, de las Sesiones del Comité de Ética, del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética," publicado también en el DOF el veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reunieron las personas integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con el propósito de llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de manera virtual correspondiente al año dos mil veintidós-----

Para el inicio de la Sesión a la Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Ética, solicitó a la Maestra Esmeralda Torillo Portilla, Secretaria Ejecutiva Suplente, proceder con la lista de asistencia y verificación del quórum-----

PRIMERO. - Lista de asistencia y en su caso, declaratoria del quórum. -----

Una vez verificada la asistencia, y de acuerdo a los Lineamientos vigentes al contar con el quórum requerido, la Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña, Presidente Suplente del Comité de Ética, se dirigió a las personas presentes agradeciendo su asistencia y participación en la Quinta Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós del Comité de Ética, y solicita a la Secretaria Suplente pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
 - Top: A signature.
 - Middle: A vertical line with a checkmark-like shape.
 - Below that: A signature.
 - Further down: A signature.
 - At the bottom: A large 'X' mark, followed by a signature, and then the letters 'A', 'B', and 'C' written vertically.



SEGUNDO.- Lectura del Orden del Día de la Quinta Sesión Extraordinaria 2022, del Comité de Ética de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, aprobación-----

La Presidencia del Comité de Ética, pregunta si existe algún comentario relacionado con el Orden del Día, y al no manifestar ningún comentario por parte de las personas integrantes del Comité de Ética, la Presidencia solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente continuar con el siguiente punto del orden del día-----

TERCERO. - Presentación de la denuncia 016/2022, y en su caso aprobación. ACUERDO CE 1/5ªSE/2022.-----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 3, que corresponde a la presentación de la denuncia 016/2022, registrada el pasado 06 de julio del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria para la sesión en curso, a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Al respecto se informó que, conforme a los Lineamientos vigentes, la Secretaría Ejecutiva realizó el análisis correspondiente, y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, fue sometida a consideración del Órgano Colegiado, la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura de la misma se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada no está brindado un trato digno y con respeto, lo que podría representar una presunta vulneración al principio de respeto a los derechos humanos, fracción V, Acoso Laboral.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.

En razón de lo anterior, de aprobarse la propuesta anterior, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite

Handwritten notes in blue ink on the left margin: "A", "H", "A", "V", "B", "M e".

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "Cto", "I", "H".



correspondiente a la denuncia. -----

Toma la palabra la Presidencia, e indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se puso a consideración del pleno la admisión de la denuncia 016/2022. -----

En voz de la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, menciona que el Órgano Interno de Control está de acuerdo en dar trámite a la denuncia 016/2022, y solo comenta que derivado de la investigación que lleve a cabo la Comisión Investigadora, en algún momento se puedan implementar las medidas de protección, por el supuesto Acoso Laboral, y en apego al numeral 57 de los Lineamientos se sugiere dar vista al Órgano Interno de Control por una presunta irregularidad administrativa.-----

En voz de la Presidencia, agradece los comentarios vertidos, y al no existir más comentarios, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente someter a votación el acuerdo para admitir a trámite de denuncia 016/2022.-----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien solicita mantener sus micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo el acuerdo para admitir a trámite de denuncia 016/2022. -----

Acuerdo aprobado por unanimidad ACUERDO CE 1/5ªSE/2022 admisión de la denuncia 016/2022, así como dar vista al Órgano Interno de Control por una presunta irregularidad administrativa.

Una vez aprobado el acuerdo, la Presidencia solicita el apoyo de las personas integrantes de este Comité para conformar la Comisión Investigadora. No omite mencionar que en caso de no existir voluntarias o voluntarios ella, como Presidente Suplente tiene la facultad para elegirlos o elegirlos. -----

La Presidencia solicita a la Bióloga Claudia Fabián Navarrete participar en la Comisión Investigadora para el desahogo de la denuncia, sin embargo, ella argumenta que se encuentra participando en la investigación de otras dos denuncias, aunado a la carga de trabajo, por lo que en esta ocasión se excusa de participar. La Presidencia pregunta a la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán si puede participar, quien también se excusa por estar participando en otra investigación. Se solicita la participación del Ingeniero Miguel Ángel López Bracho, quien también se excusa de participar por tener dos denuncias en investigación, y

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'Cheli', 'N', 'M', 'B', and 'mipe'.



manifiesta que incluso solicitó prórroga para la atención de una de estas. Ante lo anterior la Bióloga Neyra Ramírez Palomec se pronuncia para participar junto con Melissa García Rodríguez, quienes conformaran la Comisión Investigadora para dar trámite a la denuncia 016/2022. -----

Una vez conformada la Comisión Investigadora, la Presidencia solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasar al siguiente punto del Orden del Día. -----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 4, que corresponde a la presentación de la denuncia 017/2022, registrada el pasado 26 de julio del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria para esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Del análisis realizado por la Secretaría Ejecutiva y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, se somete a consideración del presente Órgano Colegiado, la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura de la misma se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada no está desarrollando sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de la dependencia, lo que podría representar una presunta vulneración al principio de Eficiencia.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia 17/2022, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y que pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.

En razón de lo anterior, de aprobarse esta propuesta, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia. -----

Toma la palabra la Presidencia, e indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se puso a consideración del pleno la admisión de la denuncia



017/2022.-----

En voz de la Bióloga Neyra Ramírez Palomec, quien se excusa de participar en la denuncia 017/2022, por Conflicto de Interés. -----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien se manifiesta a favor de la propuesta de acuerdo de admisión de la denuncia, y solo añade que por lo que respecta a la manifestación de la persona denunciante en el párrafo sexto, se tiene que dar vista al Órgano Interno de Control, en lo respectivo al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones. -----

El Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán, quien manifiesta que en el entendido de que la denuncia en comento va a ser ingresada, él considera que no es motivo de análisis por parte de este Comité, ya que en la misma se refiere a la falta de atención a diversos trámites que se han solicitado, y en este sentido considera que tendrían que agotarse precisamente todos los procedimientos y los que busquen darle respuesta, ya que, de la simple lectura, considera que no es así. -----

Toma la palabra la Presidencia, quien indica que al revisar la denuncia, tampoco le quedó claro, pero justo trata de una denuncia sobre el actuar de las personas servidoras públicas que llevan el tema, y considera que es personal externo quien está presentado la misma, y como lo comentó el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, sí debe darse vista al Órgano Interno de Control del caso, pero no está segura, al ver las fechas de la bitácora, fue ingresada en junio la denuncia, y por esa fecha había poco personal operativo trabajando, y quizá por las cargas de trabajo ha impedido dar una pronta respuesta a estos trámites, ya que muchos de los trámites que se atienden en la Secretaría van retrasados en algunos procesos, en algunos trámites, y aunado a la salida del reglamento, también entre que retoman algunas unidades los temas, y sobre todo aquellas Direcciones Generales que cambian de atribuciones o que se les vienen nuevas atribuciones también se está generando un poco de retraso, quizá en lo que están tratando de continuar con los trámites, puede que estén tardando en más, demorando más, por lo que solicita la opinión del pleno, para saber si se da atención a la denuncia.-----

En voz del Ingeniero Miguel Ángel López Bracho, quien solicita se valore si realmente se necesita en este momento atender este tipo de denuncias, que tratan de solamente un retraso administrativo, a menos que se estuviera violentando un término jurídico, por ejemplo lo que se tiene contestar en tantos días y ya se pasó,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



pero por ejemplo si es un retraso que no es más que eso un retraso, y no se está violentado un término de cumplimiento, a lo mejor no es un asunto que deba atender o considerar el Comité, por lo que deja su opinión a consideración del pleno.-

El Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán, indica que su opinión va en el sentido de valorar la admisión o no de la denuncia, ya que insiste que en el papel esto no amerita la intervención del Comité de Ética, es la gestión propiamente de un trámite, y además tampoco es función del Comité de Ética gestionar los tiempos y vigilar los contratiempos, e insiste que para esto existen cumplimiento instaurados para poder darles salida y si no se tiene una respuesta favorable, pero es una cuestión de índole administrativa, y aunque no presume que aunque esta denuncia tiene personas a las que va dirigida tampoco advierte elementos que puedan siquiera suponer que se pudiera siquiera abrir una investigación por parte del Comité, e insiste no le parece que sea motivo para atender en el Comité, y puede haber alguna otra solución, insiste que es su opinión y falta que sea valorada por el Comité. -----

La Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán, indica que sería un análisis técnico sobre los tiempos de respuesta, ya que este tipo de Direcciones tienen retrasos por exceso de trabajo, cambios y situaciones ajenas, y se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Ingeniero Miguel Ángel López Bracho.-----

Dicho lo anterior, la Presidencia, solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, someter a votación el acuerdo para admitir a trámite la denuncia 017/2022. -----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien manifiesta que existe una línea muy delgada en el analítico de la denuncia presentada por los representantes de la UMA, y considera que la cuestión de los retrasos o de los plazos que se tengan para resolver determinados trámites de conformidad a la norma aplicable, evidentemente configuraría en su momento si se justifica o no, una falta administrativa, sin embargo la competencia del Comité en el presente asunto radica en lo ético del actuar del servidor público que condiciona o nulifica la atención y determinación de los trámites ingresado por la UMA, derivado de que al parecer hubo un problema personal, por lo que sugiere, por una parte dar vista al Órgano Interno de Control, específicamente al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, y por el otro lado, atender la denuncia en el pleno del Comité por condicionar el derecho de un ciudadano en la atención de sus trámites ingresados por el hecho de que algún servidor público tenga un problema personal con la UMA, por lo anterior no debemos olvidar que el Código de Ética, en



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



el artículo 11, establece el principio de eficiencia que, estable en su fracción IV, realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios, por lo que me sí me gustaría dejar sobre la mesa que se tiene esta gran dualidad en la atención de esta denuncia, por lo que me pronuncio a dar vista al Órgano Interno de Control y que se someta a votación si se admite o no la denuncia correspondiente ante este Comité. -----

Toma la palabra la Presidencia, quien admite que efectivamente es una línea muy delgada que muestra el Código de Ética, por lo que el Comité debe apegarse a este, así que por los comentarios vertidos, solicito se someta a votación la admisión de la denuncia 017/2022, dentro de la cual, en caso de ser admitida se daría vista al Órgano Interno de Control la situación que está pasando en la Dirección General de Vida Silvestre, y de ser necesario conformar la Comisión Investigadora para analizar esta denuncia, o solamente admitirla para dar vista al Órgano Interno de Control, o bien solicitar a la Dirección General de Vida Silvestre que se atienda lo que señala el Código de Ética. -----

En voz del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, sugiere que lo que se debería de hacer el someter a votación la admisión o no de la denuncia, con la independencia de que sea a favor o en contra, el siguiente paso sería ordenar la vista al Órgano Interno de Control, por lo que en este momento el pleno del Comité debe emitir su voto a sobre si se admite o no la denuncia. -----

Toma la palabra la Presidencia, quien indica que, con la recomendación por parte del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, se somete a votación de admitir para trámite la denuncia 017/2022. o en su caso externar el voto en contra. Se apagan los micrófonos por 10 segundos -----

El Ingeniero Miguel Ángel López Bracho, se manifiesta en contra, la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, también se manifiesta en contra al igual que la Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán y la Presidencia. -----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, indicando que la denuncia obtuvo 5 votos a favor para aprobar el ACUERDO CE 2/5ªSE/2022, y por ser mayoría de votos queda aprobado, y como lo sugirió el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, se dará vista al Órgano Interno de Control. -----

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the word 'Clausura' and other illegible scribbles.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Acuerdo aprobado ACUERDO CE 2/5ªSE/2022 admisión por mayoría de votos, así como dar vista al Órgano Interno de Control de la denuncia 017/2022

En voz de la Presidencia, se indica que una vez aprobada la denuncia y acordar dar vista al Órgano Interno de Control del actuar de las personas servidoras públicas y de la situación que se está pasando en la Dirección General de Vida Silvestre, solicito el apoyo de las personas integrantes de este Comité para conformar la Comisión Investigadora. -----

La Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán comenta que se debe considerar en el Comité, es que existen varias denuncias en la Dirección General de Vida Silvestre, ya que como Comité debemos investigar que está sucediendo en esa Dirección. ----

La Presidencia indica estar al tanto de las diversas denuncias que se están tratando en esa Dirección, sin embargo, en esta denuncia se habla más bien de los trámites, y solicita la opinión de las y los integrantes del Comité. -----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que como ya se comentó, por mayoría de votos fue aprobada la denuncia 017/2022, y atendiendo las recomendaciones del Órgano Interno de Control, se dará vista al mismo, y derivado que fue por mayoría de votos, con base en la normativa vigente se debe instaurar la Comisión Investigadora para atender los asuntos relacionados a la denuncia 017/2022. -----

En voz de la Presidencia, solicita el apoyo del Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien se excusa por conflicto de interés, debido a que se dará vista de la denuncia al Órgano Interno de Control. Por lo que pide al Licenciado Adrián Nieva Velasco y la Maestra Esmeralda Torillo Portilla, participen como en la comisión investigadora, para el desahogo de la denuncia 017/2022, quedando así conformada la misma. Por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasar al siguiente punto del Orden del Día. -----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 5, que corresponde a la presentación de la denuncia 018/2022, registrada el pasado 08 de agosto del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria para esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
n
A
A
X
e
m B

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
Clio
A
A



vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Al respecto se informa que, conforme a los Lineamientos vigentes, la Secretaría Ejecutiva realizó el análisis correspondiente y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, solicita someter a consideración del Órgano Colegiado, la admisión de la denuncia, toda vez que de la lectura de la misma se desprenden elementos que permiten establecer, de manera indiciaria, que la persona denunciada no está brindando un trato digno, con respeto y dignidad, lo que podría representar una presunta vulneración al principio de respeto a los derechos humanos, fracción V Acoso Laboral.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia 018/2022, se arriba a la conclusión de que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante en este momento, por no colmarse los extremos de los numerales 70 y 71 del propio ordenamiento administrativo; sin que ello implique que, de presentarse circunstancias que permitan modificar esta conclusión y pongan en riesgo la seguridad y/o integridad física o emocional de la persona denunciante, en cualquier momento se podrán dictar medidas de protección en su favor.

Por lo que, de aprobarse la propuesta, lo conducente será conformar la Comisión Investigadora que se encargará de agotar el trámite correspondiente a la denuncia 018/2022. -----

En voz de la presidencia, indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Ética presentes, la admisión o no de la denuncia 018/2022, por lo que se abren micrófonos para escuchar sus comentarios. -----

Toma la palabra la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, quien manifiesta que el Órgano Interno de Control se manifiesta de acuerdo en dar trámite a la denuncia 018/2022, así mismo, de conformidad con el numeral 57 sugiere dar vista al Órgano Interno de Control por las faltas de respeto las que pueden constituir una presunta irregularidad administrativa. -----

La Presidencia indica que, al no existir más comentarios, la Secretaria Ejecutiva Suplente, someta a votación el acuerdo para admitir a trámite de denuncia 018/2022. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'Clase' and a large 'X' mark.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien solicita se mantengan los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo de admitir para trámite la denuncia 018/2022. -----

Acuerdo aprobado por unanimidad de votos ACUERDO CE 3/5ªSE/2022 admisión de la denuncia 018/2022, así como dar vista al Órgano Interno de Control, esto de conformidad con el numeral 57 de los Lineamientos vigentes.

En voz de la Presidencia, solicita el apoyo de las personas integrantes del Comité para conformar la Comisión Investigadora, Y derivado de las cargas de trabajo la Presidencia de proponer para la conformación de la misma junto con la C. Melissa García Rodríguez, quedando así conformada la Comisión Investigadora. Expuesto lo anterior, la Presidencia solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasar al siguiente punto del Orden del Día. -----

Solicita la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien se excusa para el efecto participar en el trámite y atención de la denuncia, junto con la Maestra Hayde Guadalupe González Alonso, por posible conflicto de interés, de conformidad con el artículo 25 y 36 de los Lineamientos, esto derivado de que la persona que denuncia fue compañera y personal integrante de la unidad administrativa a que pertenecemos, el Órgano Interno de Control. -----

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien indica que el siguiente punto del Orden del Día, es el 6, que corresponde a la presentación de la denuncia CESFP 012/2022, recibida el pasado 28 de junio del año en curso, misma que fue enviada vía correo electrónico junto con la convocatoria para esta sesión a los miembros del Comité de Ética, protegiendo la información y atendiendo el numeral 53 de los Lineamientos vigentes, con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas involucradas.

Derivado de que el pasado 27 de junio del presente año, la Secretaría de la Función Pública, remitió el oficio No. CESFP/0012/2022, al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, como Presidente del Comité de Ética de la SEMARNAT, por considerarlo un asunto de su competencia, y conforme a lo señalado en el numeral 52 de los Lineamientos vigentes, se pone a consideración ante este Órgano Colegiado, la denuncia presentada ante el Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública, misma que señala posibles conductas de Acoso Sexual; lo que



podría representar una presunta vulneración al principio "Respeto a los derechos humanos", fracción IV, en las instalaciones de la SEMARNAT.

Asimismo, del análisis de las constancias que obran en el expediente aperturado con motivo de la denuncia que nos ocupa, se observa que no se cuenta con elementos suficientes que permitan, fundada y motivadamente, emitir alguna medida de protección a favor de la persona denunciante, debido a que las personas involucradas han causado baja. Sin embargo, toda vez que la demanda representa una presunta vulneración al principio "Respeto a los derechos humanos", se presentan ante este pleno la propuesta de recomendación a la Dirección encargada de la contratación del personal de intendencia, y hacer de conocimiento de las y los trabajadores los Códigos de Ética y de Conducta, esto con estricto apego a lo establecido en los numerales 3 Obligaciones de integridad de los Entes Públicos; y 4 Obligaciones y atribuciones generales fracción XVI, de los Lineamientos Generales, que a la letra dice:

XVI. Formular recomendaciones a la Unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;

En voz de la Presidencia, se indica que expuesto lo anterior, y atendiendo los Lineamientos vigentes, se pone a consideración de los integrantes del Comité de Ética presentes, la no admisión de la denuncia remitida por la SFPCEFP/0012/2022, y emitir una recomendación a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para que se haga de conocimiento al personal de intendencia la existencia de los Códigos de Ética y Conducta que se tienen en la SEMARNAT. Se abren micrófonos para escuchar los comentarios.

El Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas, manifiesta que los Lineamientos indican que, en las conductas contrarias al Código de Ética y Conducta se formulan recomendaciones, y en esta denuncia la conducta no se demostró, por lo que emite su voto en contra de la admisión de la recomendación para la denuncia SFPCEFP/0012/2022.

Toma la palabra la Secretaria Ejecutiva Suplente, quien solicita mantener los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo de admitir para trámite la denuncia CESFP/0012/2022, así como la recomendación a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios para que se haga de

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the word 'Clave' and various initials.



después de esa fecha. Posterior a esto, cuando se entrevistó a la Subdirectora, ella comentó que tiene poco tiempo en la dependencia, y que no había presenciado algo así anteriormente, y que no había tenido contacto con ninguna de las dos involucradas, y hasta ese momento había percibido un ambiente estable y agradable, aunque conocía la condición de la denunciada, y tuvo conocimiento de sus crisis hasta el momento en que se les cambió de piso, motivo que estresó mucho a la persona denunciada, y que al darles espacios muy pequeños, por lo que la denunciada comenzó a manifestar crisis, por lo que la denunciante incluso solicitó un espacio más amplio para la denunciada y así estuviera más tranquila, pero no se pudo, por lo que la denunciante cedió su espacio a la denunciada, aunque al ser los espacios tan pequeños, todas se sienten muy incómodas por compartir tan cerca unas de las otras, incluso solicitaron regresar a su piso, ya que están en uno que no pertenece a su área, pero se les negó. Por lo anterior esta Comisión considera importantes los siguientes resolutivos. Primero: hacer de conocimiento al Titular de la Subsecretaría de Regulación Ambiental, el reasignar a las C. C. involucradas a su lugar de trabajo correspondiente, que es el piso 16. Segundo: dar una recomendación general para que por conducto de la Subsecretaría de Regulación Ambiental se requiera al personal adscrito a su área ser realicen los cursos que se enuncian, se advierte que es necesario que tomen algunos cursos, por ejemplo de Género, la Nueva Ética, Bienestar Psicosocial, Promotores Ambientales Laborales, Automanejo del estrés, Yo se Género, y que se les haga llegar constancias correspondientes al Comité de Ética, como constancia de cumplimiento de dicha recomendación. -----

La Presidencia agradece el informe expuesto, e indica que, de no existir más comentarios, por favor la Secretaria Ejecutiva Suplente, someta a votación el acuerdo para aprobar el informe expuesto por la Comisión Investigadora, para resolver la denuncia 006/2022, pero antes de eso abre micrófonos en caso de existir comentarios por parte de los integrantes del Comité sobre el informe de la Comisión Investigadora. -----

Toma la palabra el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, quien manifiesta tener una duda, por lo que pregunta a la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, que en el proyecto enviado, existe un párrafo que refiere a una de las personas entrevistadas, la Subdirectora, junto con las dos involucradas, manifiestan que parte de la ansiedad que manifestó la persona denunciada fue por el cambio de su lugar de trabajo, esto le genera duda, ya que de la narrativa no se desprende que la persona denunciada ni la denunciante manifiesten esa situación, s y como segundo punto porque al emitir los resolutivos, estos determinan situaciones que no son el fondo del asunto, del hostigamiento laboral por parte de una persona con

Alto
 B. N. H.
 X
 B
 M
 e



problemas de salud, por lo que el primer pronunciamiento de los resolutivos, debe constreñirse al hecho denunciado, y ya si derivado de las declaraciones o de hechos posteriores percibimos que es necesario reforzar alguna situación ética emitiremos la recomendación general, espero que la Bióloga Claudia Fabián Navarrete pueda esclarecer esta situación, . -----

En voz de la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, indica que la persona denunciante no manifestó nada relacionado con los cambio de lugares, ella había hecho su denuncia por sentirse acosada por la denunciada, sin embargo, el día que se les entrevisto las dos estaban muy nerviosas, ambas desahogaron mucho emocionalmente en el momento de la denuncia, por lo que las integrantes de la Comisión están conscientes de que se trata de un problema de salud mental, lo que afectó o detonó o derivó en la denuncia; y ese hecho no lo quisieron tratar las personas integrantes de la Comisión, ya que la denunciada indicó estar en tratamiento, y ser consiente de manifestar conductas diferentes con el cambio de tratamiento, y sabía que en el momento que la denunciaron ella se sentía mal y que estalló, y fue un acto con el cual ella habló con la denunciante, y manifestó que incluso las cargas de trabajo han derivado en más problemas con su salud mental, y en la entrevista ambas expresaron que ha habido muchos cambios en su área y parte de ello ha afectado la condición de la denunciada e incluso la denunciante, como encargada del despacho no puede con todo el trabajo, es por eso que se integró una tercer persona, que es la Subdirectora que se entrevistó, y de ahí la Comisión denoto que la carga de trabajo y estés laboral ha mermado en su desempeño, ya que indicaron de viva voz en las entrevistas que no habían sido en muchas veces atendidas por el Subsecretario, que a la mejor gente del Subsecretario decidió cambiarlas de piso, porque al bajar de piso menos las recibían, menos les prestaba atención su jefe inmediato, por eso es que en eso derivaron sus conclusiones, por eso que todas las personas de la Subsecretaría deberían de tomar cientos cursos, ya que no están teniendo un trato digno con el personal a cargo. -----

El Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, indica que él tiene un comentario al respecto, como primer punto resolutivo tras escuchar a la Bióloga Claudia Fabián Navarrete, sería que derivado de la investigación se advierte que las partes involucradas fueron coincidentes en el acto desafortunado de la denunciada, hacia su superior jerárquico, que es la denunciante, además de que es un "hecho confeso" por la denunciada lo que hace presumir que la denunciada estaba bajo un hecho de ansiedad, una cuestión mental, y que por dicha situación no midió las consecuencias de esa actuación, por lo que se sugiere como recomendación individual y de apoyo a la persona denunciada, realizar un curso de capacitación



como el de "Automanejo del estrés" y el relacionado con "Cuidado de la salud mental en situaciones de emergencia", y considera que lo que se debe visualizar en las recomendaciones es que tienen que atender el caso en específico, si se encuentran contravenciones o no, lo primero es determinar esa parte importante, sin realizar una pesquisa de manera general, por lo que considera que lo esencial es, sin tachar que efectivamente la compañera por problemas de salud mental contravino principios del Código de Conducta, sí se puede ayudar a reforzar que en determinadas situaciones ella pueda manejar con la ayuda de estos dos cursos, las situaciones que se le puedan presentar por estrés, o por la promoción del cuidado a la salud mental por cuestiones de emergencia, y como segundo punto, si las compañeras de la Comisión Investigadora tienen plenamente la certeza que en las comparecencias y las declaraciones de las personas involucradas realmente manifestaron que también tienen una problemática por el espacio tan pequeño que tienen, derivado de su cambio de lugar de trabajo (a otro piso) se aconseja solicitar a la Subsecretaría, revalore la situación de dichas compañeras, para que estén en la unidad que les corresponda laborando, y sería todo, e invito a los demás compañeros a emitir sus comentarios. -----

Toma la palabra la Presidencia, quien indica que, derivado de esa situación, en aquel momento el enlace administrativo de ese momento, busco contacto con la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, y se le pudo conseguir una cita en un hospital, para que la valoraran, y se le ajustó el tratamiento, ya que había manifestado algunas crisis y ya estaba siendo tratada, y derivado de la pandemia algunas de estas citas eran en línea, probablemente eso no le ayudó, por lo que asistió a una consulta médica de manera presencial y ya se le dio el tratamiento, estableciendo las condiciones, porque a ella se le había mandado a trabajar desde casa, para que se reincorporará de manera presencial, por lo que ya de alguna manera con el tratamiento, ella ha tenido un control con las crisis que presentó. Y manifiesto mi coincidencia con lo dicho por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, la denuncia versa sobre la denunciante y la recomendación es más dirigida hacia ella. -----

La Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán, integrante de la Comisión Investigadora, manifiesta que la persona denunciada indicó que busca refugio con la persona denunciante que es con quien tiene confianza, y manifestó que incluso mantienen las dos una relación cercana, y se manifiesta de acuerdo con el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 - "Claro" (written vertically)
 - "M" (written vertically)
 - "P" (written vertically)
 - "V" (written vertically)
 - "M" (written vertically)
 - "E" (written vertically)
 - A large signature at the bottom right.



La Bióloga Claudia Fabián Navarrete, también se manifiesta de acuerdo con las recomendaciones emitidas por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández, y se compromete a hacer la modificación correspondiente, y manifiesta que la persona denunciada efectivamente se encuentra tomando un nuevo tratamiento, a partir del apoyo recibido ella mostró una mejor actitud. -----

En voz de la Presidencia, se indica que, de no existir más comentarios, por favor, se someta a votación el acuerdo por el que se aprueba el informe de la Comisión Investigadora para resolver la denuncia 006/2022, con los ajustes que harán derivado de los comentarios emitidos por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández. -----

En voz de la Secretaria Ejecutiva Suplente, se solicita mantener los micrófonos apagados por 10 segundos en caso de estar de acuerdo en aprobar el informe de la Comisión Investigadora, y hacer las modificaciones sugeridas por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández. ACUERDO CE 5/5ªSE/2022.

Acuerdo aprobado ACUERDO CE 5/5ªSE/2022 aprobado por unanimidad, incluyendo las modificaciones sugeridas por el Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández.

Toma la palabra la Presidencia, quien solicita a la Secretaria Ejecutiva Suplente, pasar al siguiente punto del Orden del Día es el 8, que corresponde a la clausura de la sesión. -----

En voz de la Presidencia, quien indica que, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2022, del Comité de Ética de la SEMARNAT, siendo las 13:19 minutos, agradece nuevamente la asistencia a la sesión. -----



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA SEMARNAT




<p>Maestra Blanca Lydia Orozco Montaña</p>  <p>Secretaría Ejecutiva Titular y Presidente Suplente</p>	<p>Maestra Esmeralda Torillo Portilla</p>  <p>Secretaría Ejecutiva Suplente</p>
<p>C. Melissa García Rodríguez</p>  <p>Secretaría Técnica</p>	<p>Ingeniero Miguel Ángel López Bracho</p>  <p>Integrante Titular</p>
<p>Licenciado Pablo Alberto Ramírez Barajas</p>  <p>Integrante Titular</p>	<p>Licenciado Ignacio Benjamín Aguilar Hernández</p>  <p>Integrante Suplente por parte del Órgano Interno de Control</p>



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA SEMARNAT

<p>Bióloga Claudia Fabián Navarrete</p>  <p>Integrante Suplente</p>	<p>Bióloga Neyra Ramírez Palomec</p>  <p>Integrante Titular</p>
<p>Maestra Beatriz Stephanie Fernández Galán</p>  <p>Integrante Suplente</p>	

ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA SEMARNAT

<p>Maestra Hayde Guadalupe González Alonso</p>  <p>Asesora Suplente del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT</p>	<p>Licenciado Pedro Eduardo Cárdenas Guzmán</p>  <p>Asesor Suplente del Área Jurídica</p>
<p>Licenciado Adrián Nieva Velasco</p>  <p>Asesor Suplente de Recursos Humanos</p>	